



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 858.-*

**POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DE LA COMISIÓN DE SERVICIO DEL SEÑOR WALTER EMILIO RECALDE GILARDONI, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO PÚBLICO, PARA CONTINUAR PRESTANDO SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, 29 de agosto de 2017

**VISTO:** La Resolución F.G.E. N° 4031 del 9 de agosto de 2017, por medio de la cual se dispone la prórroga de la comisión del señor Walter Emilio Recalde Gilardoni, funcionario del Ministerio Público, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” en su artículo 37 establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

N° \_\_\_\_\_

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Aceptar la prórroga de la comisión de servicio del señor **Walter Emilio Recalde Gilardoni**, funcionario del Ministerio Público, para continuar prestando servicios en la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2017.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro